Quinto mrs. [illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCVENTA Y SIETE.

Dn. Fran.co Ant.o Sanz Lorenzo

Dr. Fmo de Gongora Corrino

Dn. Maxin Manuel Sanz Lorenzo

En la villa de Chinchon a beinte y quatro de Agto de mil setecientos y cinquenta y siete, los Señores del Concejo Justicia y Regimiento della q. aquí firmaran Juntos en forma de Cauildo para tratar las cosas q. pertenezen al Seruicio de Dios y bien comun destas Republica en Sala Capitular como lo an acostumbrado Respecto de que D. Lope Marin de Juan Fran.co Huarez, comisario nombrado por la Junta de Rentas Generales destos Reynos, a hecho esta Diligencia para q. tengan efecto las fiestas de Toros y Sanzeones y Alcancias, ansi dentro desta villa como fuera, desta dha. para cuyas diligencias son sus Merzedes en lugar de los Señores que Juan Fran.co Carreño fuio Regidor desta presente y lo acepta y ase cargo de dho. empleo Flores Thenente de Regidor a quien se le entrega la bara para su aceptazion y juramento, y lo firmo, y los demas q. no, yacen las Rayas de costumbre

Respecto de hauer muerto Don Josef de Paco